SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos N° 3-2013-000162 de Noviembre 07 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto **Contratar la Compra de Equipos y Materiales para la dotación de los Ambientes de Formación de Cosmetología y Estética del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.**

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: mpardou@sena.edu.co
stovar@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Carrera 10 Nº 30 - 04, Piso 1º Oficina de correspondencia Girardot – Cundinamarca.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir preferiblemente en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos ni PDF.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR**

   CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DE COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANT.	V/R UND	V/R TOTAL
1	ANALIZADOR TERMOGRAFÍA	"TERMOMETRO LASER INFRARROJO	3		
2	ANALIZADORES DE PIEL. (MEDIDORES DE HIDRATACIÓN, MEDIDORES DE GROSOR, MICROSCOPIA DERMATOLÓGICA	MEDIDORES DE HIDRATACIÓN, GROSOR, MICROSCOPIA, DERMATOLOGÍA	1		
3	BASCULA		8		
4	CALENTADORES DE CERA (OLLA DE PARAFIA)	PROPORCIONA ALIVIO TÉRMICO MEDIANTE EL USO DE LA CERA DE PARAFINA. EL BAÑO DE PARAFINA REVLON DERRITE SUAVEMENTE LA CERA EN 60 MINUTOS PARA UN ALIVIO RÁPIDO Y OBTENER LOS RESULTADOS.	6		
5	CAMILLA PORTATIL		10		
6	CINTA METRICA		20		
7	DUCHAS	CABINA DUCHA SR – 86101S / 86102S	1		
8	ELECTROESTIMULADORES	EQUIPO PROFESIONAL DE ELECTRO ESTIMULACIÓN: 8 PROGRAMAS PREESTABLECIDOS CON 3 CICLOS DE TRABAJO: REDUCE, TONIFICA, PTOSIS, HIPERTROFIA, ANTICEL, POST PARTO. T.E.N.S Y FACIAL - • 16 ELECTRODOS CORPORALES DE SILICONA. - • 4 ELECTRODOS FACIALES DE SILICONA. - • INDICADOR SONORA Y VISUAL. - • GELES NEUTROS DE ELECTROTERAPIA Y DOS JUEGOS DE BANDAS ELÁSTICAS.	4		
9	EQUIPO DE ESTERILIZACIÓN (AUTOCLAVE)		3		
10	EQUIPOS DE ALTA FRECUENCIA (SPA FACIAL 8 EN 1)	ESTE EQUIPO CUENTA CON 8 FUNCIONES EN UN SÓLO EQUIPO, BRINDANDO EXCELENTES RESULTADOS.FUNCIONES. ALTA FRECUENCIA • BROSSAGE • CAUTERIZADOR • GALVÁNICA • VACUM FACIAL VENTOSA • ASPERSIÓN – PULVERIZADOR – SPRAY • ULTRASONIDO FACIAL Y CORPORAL • MICRODERMOABRASIÓN.	3		
11	ESCALERILLAS DE DOS PASOS		20		
12	FILTRO DE AGUA	CAPACIDAD LITROS: 2 L/H FRIA - 5 L/H CAL MAX. TEMPERATURA FRÍO- CALIENTE: 5°C/95°C. VOLTAJE: 120V - 3 FILTROS	1		
13	JACUZZI	JACUZZI DE 1.80 X 1,20 MODELO *MILENUIM * CON CAPACIDAD DE 280 LITROS PARA 2 PERSONAS. CON (SISTEMA DE IRRIGACIÓN DE ALTA PRESIÓN) GARANTÍA 1 AÑO. · HIDRO JETS PARA HIDROMASAJE DE 1” (SISTEMA I.A.P) ½· ” M (SIINSIT EJEMTSA P I.AAR.AP)· ELECTROBOMBA DE 2 “ HP 3450 RPM EMERSON MOTORS. · DESAGÜE CON NIVEL DE LLENADO. · REFLECTOR LED 7 COLORES. · REJILLAS DE SUCCIÓN. · CONTROLES DE AIRE. · ALMOHADILLAS EN POLIURETANO. · MEZCLADOR MONO CONTROL CON DUCHA TELÉFONO. · MANTENEDOR DE TEMPERATURA DE 3 KW.	1		

14	LAVAMANOS DE PEDAL ACERO INOX. 1 PUESTO CON MEZCLADOR	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18, IDEAL PARA PUNTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. ACCIONADO POR MEDIO DE PEDAL CON SISTEMA HIDRÁULICO. VÁLVULA IMPORTADA. ANCLAJE A PISO CHASOS ACERO INOXIDABLE. 3/8. SIFÓN FLEXIBLE CUELLO DE GANZO SOLDADO TUBERÍA ½". DIMENSIONES : 90CM X 50CM X 40CM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, CALIBRE 18, IDEAL PARA PUNTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. ACCIONADO POR MEDIO DE PEDAL CON SISTEMA HIDRÁULICO. VÁLVULA IMPORTADA. ANCLAJE A PISO CHASOS ACERO INOXIDABLE. 3/8. SIFÓN FLEXIBLE. CUELLO DE GANZO SOLDADO TUBERÍA ½". DIMENSIONES : 90CM X 50CM X 40CM.	1		
15	MESAS AUXILIARES DE CUATRO NIVELES	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE UNA BOTELLA EXHIBIDORA DE 3¨ EN ACERO CERTIFICADO CON CUADRO PAÑOS DE VIDRIO TEMPLADO CRISTAL PULIDO, BRILLADO EN 8	10		
16	SAUNA PORTATIL	MEDIDA DE 150*120*190 CMS, ELABORADO EN MADERA DE PINO CANADIENSE, CALENTADOR DE FIBRA DE CARBONO, PANEL DE CONTROL DIGITAL, VENTANAS DE CRISTAL TEMPLADO, PURIFICADOR DE AMBIENTE INTERNO, SALIDA DE AUDIO, RADIO, ENTRADA USB Y PUERTO DE AUDIO DE 3MM, LUCES DE CROMOTERAPIA Y LUZ INTERNA. VOLTAJE: 110/220V 8, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 18 ~ 60 ℃.	1		
17	SILLA REYKY	SILLA MULTIFUNCIONAL METALICA PARA TERAPIAS SOPORTE FACIAL AJUSTABLE,SOPORTE TORAXICO MOVIL Y ASIENTO REGULABLE EN ANTURA REPOZOS AJUSTABLE EN DIFERENTES ALTURAS TAPIZADO POLI PIEL ALTA RESISTENCIA AL AGUA Y ACEITE PESO DEL ARTICULO 8 KILOS UN METRO DE ALTO POR 66 CM DE ANCHO. IDEAL SOBRE TRATAMIENTOS DE ESPALDA ZONA LUMBAR Y DORZAL ADAPTABLE A TODOS LOS PACIENTES	1		
18	TALLÍMETRO,		10		
19	ULTRA SONIDO	ULTRASONIDO ESTÉTICO (FRECUENCIA DE 3MHZ; 2.5W/CM2), CON 2 MODOS DE OPERACIÓN (CONTINUO). (EFECTO TÉRMICO (DIATERMIA) Y PULSADO EFECTO MECÁNICO (MICROMASAJE)). EL EQUIPO VIENE CON UN CABEZAL CORPORAL QUE TRAE UN ACOPLE FACIAL, PEDESTAL, MALETÍN, MANUAL DE USUARIO CON OCHO PROTOCOLOS Y CINCO AÑOS DE GARANTÍA.	8		
20	VAPOR OZONO PROFESIONAL Y LUPA FACIAL	EQUIPO GENERADOR DE VAPOR OZONO CON VASODILATADOR Y BACTERICIDA, LÀMPARA DE OZONO, BRAZO AJUSTABLE A 90 GRADOS Y ALTURA AJUSTABLE, DETECTOR DE BAJO NIVEL DE AGUA PARA APAGADO AUTOMÀTICO.	7		
				SUB TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

PLAZO: El plazo para la entrega y ejecución del contrato será de Treinta (30) Días.

FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, durante los treinta (30) días siguientes a la entrega del objeto del contrato en un solo pago, de

acuerdo con el cumplimiento del objeto del contrato, con la presentación de la factura, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato.

EL SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

OBLIGACIONES GENERALES. El contratista se obliga a:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d. Proveer equipos y materiales de Óptima calidad.
e. Reemplazar los equipos o elementos que resulten defectuosos o presenten mal funcionamiento en forma inmediata.
f. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
g. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
h. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
i. El servicio y todos los costos directos e indirectos para la correcta prestación del servicio requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
j. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
k. Deberá mantener vigentes los permisos, licencias y manuales de operación sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.

l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.
m. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.
n. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cobertura de riesgos, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los amparos:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

Calidad de los Bienes: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, por el término de ejecución y doce (12) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificaciones multas e impuestos o siniestros ocurridos esta se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

3. VALOR OFRECIDO:

- La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

- La validez de la cotización deberá ser de por lo menos Sesenta (60) Días Hábiles.

- Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.

- El envío de la pre cotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

4. PLAZO: La fecha límite de recepción de precotizaciones es máximo hasta el*: 30 de Junio de 2015*.

(Original Firmado)
CARLOS FERNANDO COMETA HORTUA
Subdirector de Centro.